



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11794

Viernes 13 de Septiembre de 2013

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2013 - Res. Nº 767 y 768	2
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2013 - Res. Nº 208, 209 y 210	2
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2013 - Res. Nº 44	2-3
Secretaría Privada de la Gobernación	
Año 2013 - Res. Nº 183	3
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2013 - Res. Nº XII-77 y XII-78	3
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
Año 2013 - Res. Nº XXV-21, 62 a 71	3-6
Secretaría de Trabajo	
Año 2013 - Res. Nº VIII-17	6
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2013 - Res. Nº XV-77	6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Producción y Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca	
Año 2013 - Res. Conj. Nº VII-45 y XXIII-30	7
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Secretaría de Turismo y Areas Protegidas	
Año 2013 - Res. Conj. Nº XII-76 y XXVII-53	7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2013 - Disp. Nº 76, 77, 78 y 79	7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	7-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 767 20-08-13

Extender a favor del contribuyente Industrias JQ S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-229711-1 CUIT N° 30-71014946-8, con domicilio en Vieytes N° 1.524 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 27 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-09-13 V: 13-09-13

Res. N° 768 20-08-13

Extender a favor del contribuyente Colorín Industria de Materiales Sintéticos SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 919-910938-8, CUIT N° 30-50119642-4, con domicilio en Maipú N° 1.199 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de ciento cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-09-13 V: 13-09-13

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 208 03-09-13

Artículo 1º.- ENCUADRASE el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C)- Apartado 2 de la Ley II N° 76.- Artículo 2º.- CONTRATASE al señor José Javier Álvarez Orruño (D.N.I. N° 93.209.234), para llevar a cabo tareas de evaluación de los criterios jurisprudenciales fijados en las resoluciones de las Comisiones Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977 y asistir al Director General de Rentas en las reuniones de los mencionados organismos.

Artículo 3º.- AUTORIZASE al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con el Señor José Javier Álvarez Orruño de acuerdo al contrato que glosa a fojas tres del Expediente N° 1141/13 -D.G.R.

Artículo 4º.- El gasto total de Pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y

Fiscalización de Ingresos” – Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2013.-

Res. N° 209 03-09-13

Artículo 1º.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º- Inciso C) Apartado 5 de la Ley II N° 76.- Artículo 2º.- CONTRATASE a la firma “TACME S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-70827334-8) para la confección y colocación de cerramientos metálicos, previa conformidad del Señor Director General de Rentas y del Arquitecto, Señor Pablo Martino, encargado de la Dirección Técnica de la refacción sobre el inmueble de propiedad de la Dirección General de Rentas sito en calle Pellegrini N° 724.

Artículo 3º.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 41.925,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 3 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2013.

Res. N° 210 03-09-13

Artículo 1º.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º- Inciso C) Apartado 6 de la Ley II N° 76.- Artículo 2º.- CONTRATASE a la firma “CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A.” (C.U.I.T. N° 30-58225398-2) para la realización de los trabajos necesarios para la reparación del vehículo oficial de la Dirección General de Rentas Marca Chevrolet Modelo Corsa Classic LT- Año 2010 - Dominio JAN 313.-

Artículo 3º.- El gasto de PESOS DOCE MIL CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.044,61.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Actividad 1 – Inciso 2 - Principal 9 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 3.02 y, el gasto de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 3.145,23.-) con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 3 – Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 3.02 ambas del Ejercicio 2.013.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 44 09-09-13

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa “AEROBAIRES SACI”, domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando – Ruta 202 y Balcarce, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en concepto de trabajos de mantenimiento y reparaciones efectuadas en la aeronave provincial Hawker 400XP, Matrícula LV-BEM, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 1271-MCG-2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SEIS (\$ 16.506,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 3 –U.G. 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

**SECRETARIA PRIVADA DE LA
GOBERNACIÓN**

Res. N° 183 **02-07-13**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Secretaría Privada de la Gobernación por la contratación realizada con la firma «COMPAÑÍA CAFETERA DEL SUR S.R.L.» domiciliada en Segundo Sombra 1767 de la ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), por la adquisición de insumos de cafetería efectuada en el mes de noviembre de 2012.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.852,80) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 Actividad 1 - Inciso 2.1.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-77 **06-09-13**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2013, la renuncia presentada por el Arquitecto SANCHEZ, Alejandro David (MI N° 24.892.905 – Clase 1976), a la designación en el cargo de Director de Coordinación de Planeamiento dependiente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Arquitectura – Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 972/11.-

Artículo 2º.- Liquidense doce (12) días de Licencia Ordinaria no usufructuada – Parte Proporcional – Período 2013, conforme lo dispuesto en el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Res. N° XII-78 **06-09-13**

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo a efectos de establecer las circunstancias en que sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades o la

posible existencia de perjuicio fiscal, en la causa caratulada “s/ Dirección Regional de Obras Públicas Esquel s/Investigación presuntas irregularidades”.-

Artículo 2º.- Gírese el Expediente N° 5434-SIPySP-12 a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

Res. N° XXV-21 **06-09-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir del 01 de junio de 2013, la renuncia presentada por la Doctora Renata HILLER(MI N° 28.321.286 – Clase 1980), al cargo de Director de Estudios Sectoriales dependiente de la Dirección General de Estudios y Prospectiva de la Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Res. N° 62 **12-08-13**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00.-), a favor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con domicilio legal en calle San Martín N° 407, ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en la persona de su Decano, Contador Ricardo Barrera, DNI N° 4.365.986, destinado al pago del estipendio mensual correspondiente a la estudiante de grado de la Licenciatura en Economía, CAPART Denisse, DNI N° 36.212.862, para la realización del proyecto de tesis «Análisis de la cadena de valor del cultivo de mejillones en la Provincia del Chubut» presentado y aprobado en el marco de la convocatoria «Estudiantes en la Industria», aprobada por Resolución 65/12 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los DOCE (12) meses a partir de la fecha de recibido y rendido, por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3º.- La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la empresa Granja Marina San Julián y la estudiante de grado CAPART Denisse, DNI N° 36.212.862, deberán suscribir un acuerdo de colaboración conjunta que deberá contener, mínimamente, los derechos y obligaciones de cada parte (respetando las bases y condiciones de la convocatoria), compromisos, aportes, designación de tutor y personal profesional técnico de apoyo, distribución de la propiedad intelectual de los resultados de la investigación a realizar (se debe considerar en éste, cuándo se hace partícipe a la estu-

diente de un porcentaje de tal propiedad), debiendo el postulante seleccionado remitir el citado acuerdo a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 6 - Parcial 1 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 63 12-08-13

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00.-), a favor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con domicilio legal en calle San Martín N° 407, ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en la persona de su Decano, Contador Ricardo Barrera, DNI N° 4.365.986, destinado al pago del estipendio mensual correspondiente a la estudiante de grado de la Licenciatura en Economía, PEÑA Noelia Soledad, DNI N° 27.092.292, para la realización del proyecto de tesis «Estudio de mercado de mejillones en la Provincia del Chubut» presentado y aprobado en el marco de la convocatoria «Estudiantes en la Industria», aprobada por Resolución N° 65/12 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los DOCE (12) meses a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la empresa Granja Marina San Julián y la estudiante de grado PEÑA Noelia Soledad, DNI N° 27.092.292, deberán suscribir un acuerdo de colaboración conjunta que deberá contener, mínimamente, los derechos y obligaciones de cada parte (respetando las bases y condiciones de la convocatoria), compromisos, aportes, designación de tutor y personal profesional técnico de apoyo, distribución de la propiedad intelectual de los resultados de la investigación a realizar (se debe considerar en éste, cuándo se hace partícipe a la estudiante de un porcentaje de tal propiedad), debiendo el postulante seleccionado remitir el citado acuerdo a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 6 - Parcial 1 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 64 12-08-13

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga por el término de CIEN (100) días corridos, desde el 01 de abril de 2013

y hasta el 09 de julio de 2013 de la «Beca Interna de Postgrado Tipo 2» correspondiente a la Convocatoria 2010, de la Beca Interna de Postgrado Tipo 2, Nadia Valeria VELAZQUEZ BARLOA, DNI N° 26.668.218, cofinanciada entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), de acuerdo a lo dispuesto en el «Convenio Complementario para Becas Cofinanciadas» celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Provincia del Chubut, representada por la entonces Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, en fecha 15 de abril de 2011, ratificado por Decreto N° 718/11.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la becaria enuncia da en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá remitir a la brevedad a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el recibo rubricado a efectos de comprobar la recepción del mencionado beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$11.852,49.-), se realizará en un solo pago y se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 65 12-08-13

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00.-), a realizar con el Licenciado en Astronomía, Pedro SAIZAR, DNI N° 13.285.950, domiciliado en la calle Patricias Argentinas N° 35, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en concepto de realización y cumplimiento del proyecto de trabajo técnico-científico denominado «Puesta en valor del Observatorio Astronómico de Trelew» en el marco del proyecto «Patagonia Lab».-

Artículo 2°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripta por un período de OCHO (8) meses, a contar desde 02 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Licenciado en Astronomía, Señor Pedro SAIZAR, DNI N° 13.285.950, con el objeto de realizar el proyecto de trabajo técnico-científico denominado «Puesta en valor del Observatorio Astronómico de Trelew» en el marco del proyecto «Patagonia Lab».-

Artículo 3°.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución se realizará en UN (1) pago de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00.-), comprendiendo los meses de mayo, junio y julio de 2013 y CINCO (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00.-) correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, a pagar contra la presentación de las facturas corres-

pondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva SAF 66 - Programa - 01 - Actividad - 1 - Inciso -3 - Principal - 4 - Parcial - 9 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 66 **14-08-13**

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago mensual de los estipendios de «Becas Internas de Postgrado Tipo 1 (3 años)» a becarios, correspondientes a la Convocatoria 2012, a partir del 01 de abril del año 2013 y por un periodo de TREINTA Y SEIS (36) meses, de acuerdo a lo dispuesto en el «Convenio para Becas Cofinanciadas» celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el 09 de enero de 2013, protocolizado al tomo: 04, folio: 054 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2º.- ESTABLECER que el monto mensual del estipendio correspondiente a las Becas, percibirán aumentos de acuerdo a lo fijado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) para las becas internas del Conicet.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que los becarios deberán remitir a la brevedad a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio, no percibiendo el pago mensual siguiente en caso de no remitirlo.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: PESOS CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$102.463,20.-) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 1.11, y el resto, en la partida presupuestaria que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva preverá en los Ejercicios 2014, 2015 y 2016.-

Res. N° 67 **14-08-13**

Artículo 1º.- RECONOCER Y ABONAR los servicios prestados por la Traductora Pública, Señora Marcela Roxana ROBERTS, DNI N° 17.797.895, correspondientes a la traducción al idioma francés del proyecto de Acuerdo Marco de Colaboración propiciado entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, la Universidad de Quebec en Rimouski / Instituto de Ciencias del Mar en Romouski y la Embajada de Canadá en Argentina.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL

CIENTO CINCUENTA (\$6.150,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - S.A.F. 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2013.-

Res. N° 68 **16-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$78.000,00.-), a realizar con la Traductora Pública, ISCAGNETTI, María Eugenia, DNI N° 24.566.617, domiciliada en la calle Ramón Lista N° 238, Playa Unión, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en concepto de realización y cumplimiento del proyecto de trabajo técnico-científico de asistencia a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2º.- APROBAR el Contrato de Locación de Obras suscripto por un periodo de DOCE (12) meses, a contar desde 03 de mayo de 2013 hasta el 02 de mayo de 2014, inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Traductora Pública, CAGNETTI, María Eugenia, DNI N° 24.566.617, con el objeto de realizar un proyecto de trabajo técnico-científico de asistencia a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3º.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución se realizará en UN (1) pago de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$19.500,00.-) que comprende TRES (3) cuotas mensuales e iguales de los meses de mayo, junio y julio de 2013 y NUEVE (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00.-), cada una, correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013, y enero febrero marzo abril y los días correspondientes al mes de mayo del año 2014, a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$78.000,00.-), se imputará de la siguiente manera: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$52.000,00.-) en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Programa - 17 - Actividad 1 - Inciso 3 Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 1.11 y PESOS VEINTISEIS MIL (\$26.000,00.-) en la partida presupuestaria que la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva preverá en el Ejercicio 2014.-

Res. N° 69 **23-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00.-), a realizar con el Músico Profesional, Santiago MINGARRO, D.N.I N° 25.442.698, domiciliado en calle Conesa Circulación 12 1170 2, ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en concepto de la realización y cumplimiento del proyecto de trabajo técnico denominado Proyecto «Audio Lab».-

Artículo 2°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto por un período de CINCO (5) meses, a contar desde el 01 de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Músico Profesional, Santiago MINGARRO, DNI N° 25.442.698, con el objetivo que el mismo ejecute un proyecto técnico denominado Proyecto «Audio Lab».-

Artículo 3°.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución se realizará con la entrega de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00.-) y se concretará en CINCO (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00.-), cada una, correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, todas a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 - Programa - 1 - Actividad 3 - Inciso 4 - Principal 9 - Parcial 1 - Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 1.1 1.-

Res. N° 70 **29-08-13**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00.-) a favor del Municipio de 28 de Julio destinado a solventar los gastos de sonido, imagen, movilidad y coordinación, que demandaron las «Primeras Jornadas de Intensificación Productiva y Agregado de Valor» que se realizaron los días 28 de febrero y 1 de marzo del corriente año.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF. 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 71 **04-08-13**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00.-) con el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, de UN (1) espacio de divulgación científica y tecnológica para difundir herramientas de ciencia y tecnología en la publicación «Patagonia Forestal», que edita el mencionado Centro.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF. 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2013.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-17 **09-09-13**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los hechos que ilustran el Expediente N° 1829/2013 – STR.

Artículo 2°.- Declarar el cese en sus funciones del agente Mariano Humberto PAURA (M.I. N° 7.615.673 – Clase 1949), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Coordinación Servicios Laborales de la Dirección Delegación Regional Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, encontrándose actualmente vinculado a la investigación en carácter de imputado y sujeto a una medida de coerción impuesta por el plazo de noventa (90) días, en los autos caratulados “Cardozo, María Inés s/Denuncia en representación de sus hijos menores”, según lo establecido en el Artículo 58° de la Ley I N° 74, a partir del 5 de agosto de 2013.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-77 **05-09-13**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente DE HERNANDEZ, Rubén Ángel (MI N° 8.396.685 – Clase 1951) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Jerárquico – Clase XVIII – Jefe de Zona a cargo – Clase XX – Director de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Septiembre de 2013.-

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante veinticuatro (24) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y vientes (23) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2013 conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Actividad 1 – Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA

Res. Conj. N°

VII-45- MP y XXIII-30- MAGByP 06-09-13

Artículo 1°.- Adscribir a la agente VELAZQUEZ, Susana Mabel (MI. N° 23.600.815 – Clase 1973), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código: 3-002 – Clase: II – Agrupamiento Técnico Administrativo Planta Temporal, de la Dirección de Despacho y Administración de Personal dependiente de la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos del Ministerio de la Producción, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a partir del 01 de enero del 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- La Dirección de Administración de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción.-

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y SECRETARIA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. Conj. N°

XII-76-SIPySPyXXVII-53-STyAP 05-09-13

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Ruiz, Héctor Rubén (MI N° 10.237.949 – Clase 1955) cargo Plomero – Código 2-091 – Clase IV – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente Dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones al agente RUIZ, Héctor Rubén (MI N° 10.237.949 – Clase 1955) cargo Plomero – Código 2-091 – Clase IV – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 3°.- El Sectorial del Personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTEZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 76 29-08-13

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 11175.

Disp. N° 77 04-09-13

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 11446.

Disp. N° 78 04-09-13

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 11438.

Disp. N° 79 04-09-13

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 11452 y 11456.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SERGIO AGUSTIN ANIÑIL RISPALDA Y FEDERICO EZEQUIEL ANIÑIL RISPALDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 09 de Septiembre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-09-13 V: 17-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL ESTIGARRIBIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Junio de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-09-13 V: 17-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ, JUAN CARLOS Y SERAFINOFF, MARIA ROSARIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MUÑOZ, JUAN CARLOS Y SERAFINOFF, MARIA ROSARIO S/SUCESION (Expte. 001597/2013).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 22 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 13-09-13 V: 17-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera de Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, en autos caratulados: «MILLA MOLINA, FERNANDO GABRIEL S/ Sucesión abintestato» (Expte. Nro. 229 - Año 2013), cita a herederos y acreedores del causante MILLA MOLINA, FERNANDO GABRIEL a que se presenten a ejercer sus derechos por el término de Treinta días, debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Chubut.

Rawson, Chubut, 17 de junio de 2013.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 13-09-13 V: 17-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico», a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR LUIS SALINAS, para que se presenten en el plazo de treinta (30) en los autos: «SALINAS, SALVADOR LUIS S/SUCESION», Expte. N° 1.194/2013.

Comodoro Rivadavia, 24 de Julio de 2.013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-09-13 V: 17-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosanna Causevich, en autos «CHAILE ANTONIO BENITO s/ SUCESIÓN ABINTESTATO» Expte N° 1531/2013, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO BENITO CHAILE, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2013.-

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 13-09-13 V: 17-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Mosconi N° 44, llama a licitación pública, al contado, sin base y al mejor postor, del buque SCOMBRUS II que integra el patrimonio de la fallida, en los autos caratulados «HARENGUS S.A. S/Incidente de Venta de buques en autos: Harengus S.A. S/Quiebra (1194/08) Expte. N° 542 Año 2013", por edictos que se publicarán por dos (2) días. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación del bien se rige por el pliego de bases y condiciones autorizado por el tribunal, que se podrá adquirir en la oficina del Síndico sita en la calle 25 de mayo 11 Piso 10 de la localidad de Puerto Madryn, los días 23 al 27 de septiembre de 2013

y de 15 a 17 hs., previo pago de la suma de PESOS MIL (\$ 1.000), que será abonado mediante depósito judicial en el Banco del Chubut S.A. sucursal local en la cuenta abierta a, nombre de los autos mencionados, debiendo al momento de la entrega del pliego, adjuntar la boleta respectiva. Dicho pago no es reembolsable en ningún caso y bajo ninguna circunstancia. El buque pesquero de navegación marítima de altura es el SCOMBRUS II, Matrícula P.N.A. 2245, eslora total 35,40m, volumen bodega 143m3. Podrá certificarse su existencia y verdadero estado de uso, conservación o funcionamiento, mediante visita en el puerto de Zarate, Provincia de Buenos Aires, los días 16 de septiembre al 20 de septiembre de 2013 de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs., debiendo cada persona interesada presentar con dos días de antelación una nota, a la Prefectura Naval Argentina correspondiente y al Parque Industrial Agua Profunda S.A. (localidad de Zarate), indicando nombre, DNI, domicilio y tratándose de sociedades, los documentos que acrediten la personería del firmante. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en el Juzgado de Ejecución desde el 30 de septiembre al 07 de octubre de 2013 entre las 7 a las 13 hs. y serán abiertas el día 08 de octubre de 2013, a las 08:00 horas, en dependencias del mismo. La garantía de mantenimiento de oferta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del precio ofrecido. El pago total del precio deberá integrarse en pesos argentinos, mediante boleta de depósito judicial, a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos y dentro de los diez días de la resolución que apruebe la adjudicación.

Puerto Madryn, Septiembre 06 de 2013.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 13-09-13 V: 16-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CASCO, ESTELA MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 de Julio de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-09-13 V: 16-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

por Treinta días a herederos y acreedores de EVANS, ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Septiembre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-09-13 V: 16-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ZALASAR, HERMINIA LIDIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Julio de 2013.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 12-09-13 V: 16-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Ubaldo Rene Aguilera, sito en 9 de Julio N° 261, 4° piso de la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicará por 2 días, cita y emplaza por el término de 5 días con más cuatro (4) días por distancia a los demandados herederos y/o sucesores de MIGUEL RUDECINDO DIAZ y DOMINGO ANTONIO DIAZ, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "GARCIA, EDUARDO c/DIAZ, MIGUEL RUDECINDO y otro s/Prescripción Adquisitiva de automotor" (Expte. N° 94, año 2011), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente.

Trelew, Secretaría 22 de Julio de 2013.

FERNANDO D. SANTOME OSUNA
Secretario

I: 12-09-13 V: 13-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 4 a cargo de Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ROMULO ACUÑA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "ACUÑA, CARLOS ROMULO

S/SUCESION", Expte. 1048/07. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 05 de Agosto de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-09-13 V: 16-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, en autos caratulados: «FELTRIN, NATALIA s/SUCESIÓN AB INTESTATO» (Expte. N° 711 Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5) Causante: "FELTRIN, NATALIA".

El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el Art. N° 148 del CPCC Ley XII N° 5, Puerto Madryn, 12 de Agosto de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-09-13 V: 16-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUENTEN, ARGENTINA ROSA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Agosto de 2013.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 11-09-13 V: 13-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO, MANUELA BENITA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 09 de Agosto de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 11-09-13 V: 13-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados: «KORECKI Gregorio s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 138/2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KORECKI, GREGORIO, DNI. N° 93.688.922, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la Ciudad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en los Estrados del Juzgado.

Lago Puelo, Chubut, 02 de julio de 20 13.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 11-09-13 V: 13-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados: «PEREYRA Raúl s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 121/2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREYRA, RAÚL, D.N.I. N° 7.312.135, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la Ciudad de Lago Puelo, departamento Cushamen, provincia del Chubut.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado. Lago Puelo, Chubut 02 de julio de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 11-09-13 V: 13-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo,

cita y emplaza por el término de (30) treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LOZOWSKI, EUGENIO ALBERTO, para que los hagan valer en los autos caratulados: «LOZOWSKI, EUGENIO ALBERTO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO», Expte. N° 1489/2013, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaría de Refuerzo

I: 11-09-13 V: 13-09-13.

NAYMA - S.R.L

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 2013, se ha resuelto constituir una Sociedad de responsabilidad Limitada entre la señora, Nayanett Oscarina Alvarado Delgado, 30 años de edad, nacida el 3 de Octubre de 1982, casada, nacionalidad argentina, asesora en recursos humanos, domiciliada en calle Cerro Dragón N° 335, B° Sismográfica Km3, documento nacional de identidad N° 18.857.884 y la Señora Opezzo Ana María, 52 años de edad, nacida el 16 de mayo de 1961, casada, nacionalidad argentina, comerciante, domiciliada en calle San Francisco de Asís N° 1129 B° San Isidro Labrador, documento nacional de identidad N° 14.470.488. DENOMINACIÓN: NAYMA S.R.L DOMICILIO LEGAL: En la jurisdicción de Comodoro Rivadavia. SEDE SOCIAL: Alem N° 780. PLAZO DE DURACIÓN: 50 (Cincuenta) años a partir de su inscripción registral. OBJETO SOCIAL. Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Consultoría en Recursos Humanos que incluye: evaluaciones de potencial: diseño y gestión de Programas de Jóvenes Profesionales; encuestas de clima laboral; gestión de programas de desarrollo; consultoría en compensaciones y beneficios; consultoría organizacional: descripción y valuación de puestos; gestión del desempeño; implementación de programas de gestión por competencias; políticas y procedimientos de recursos humanos y políticas de comunicación interna; análisis y diagnóstico organizacional; programas de desarrollo de Carrera; 2) Realización de exámenes psicotécnicos, sicodiagnósticos laborales e informes ambientales; 3) Talleres de formación gerencial y directiva individual y grupal; 4) Orientación vocacional profesional; 5) Tercerización del proceso de reclutamiento de personal (Recruitment Process Outsourcing); 6) Organización, dirección, coordinación, programación e impartición de cursos, seminarios, conferencias y

otras acciones formativas dirigidas a desempleados, trabajadores, emprendedores, empresarios y directivos; 7) Programas de capacitación; modalidad presencial y a distancia programas dentro de la compañía. 8) La organización de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo, proviendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como musicalización, animación, catering, actividades de esparcimiento y diversión, campamentos, actividades al aire libre, certámenes y torneos, ambientación, equipamiento, disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad, vajilla, mobiliario, publicidad, membresías, programas de fidelización, venta de souvenirs y merchandising, franchising y todo otro tipo de servicio necesario y/o posible para el tipo de evento de que se trate: 9) La contratación y representación de artistas, tales como actores, músicos, cantantes y demás rubros afines. Toda otra contratación y/o actividad de rubros accesorios y/o afines a los indicados. 10) Servicio de logística y transporte de personas de corta, media o larga distancia, ya sea nacional o internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: la socia Nayanett Alvarado, suscribe ochocientos (800) cuotas de capital por pesos ochenta mil (\$ 80.000) y la socia Opezzo A. María, suscribe doscientas (200) cuotas de capital por pesos veinte mil (\$ 20.000,00). Los socios integran en este acto el 25% del capital, sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) obligándose a integrar el saldo en efectivo en un plazo de dos (2) años. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerá sus funciones mientras dure su mandato. GERENTE: Se designa gerente a la señora Nayanett Oscarina Alvarado Delgado por el término de dos (2) ejercicios. FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura en tanto no esté incluida en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550. Si por cualquier razón la sociedad quedara comprendida en las previsiones del artículo antes mencionada la Asamblea deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un lapso de un ejercicio, sin necesidad de reforma estatutaria. EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 28 de Febrero de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-09-13.

**PROYECTO DE EDICTO DE LEY 19.550
CONSTITUCIÓN DE
«AGUILAR REPUESTOS S.R.L.»
LEY 21.357**

1.- SOCIOS: Sr. Lucas Matías Aguilar (D.N.I. 30.596.772, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el día 08/12/1983, domiciliado en la calle Martín Fierro y Alem de la ciudad de Trelew), y el Sr. Gustavo Fabián Aguilar, (D.N.I. Nº 17.643.932, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el día 19/02/1966, domiciliado en Martín Fierro y Alem de la ciudad de Trelew).

2.- FECHA DE CONTRATO SOCIAL: Doce de Julio de 2013; y 16/08/2013.

3.- DENOMINACIÓN: AGUILAR REPUESTOS S.R.L.

4.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

5.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la reparación de motores; b) venta por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de repuestos para autos, motos, camiones y cualquier otros vehículo automotor; y c) Explotar locales comerciales para el desarrollo del comercio. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la cantidad de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), representado por Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por un (1) gerente, socio o no. Deberá elegirse un (1) suplente, socio o no, para casos de vacancia, ausencia o imposibilidad transitoria. Ambos durarán en su cargo hasta la reunión de socios que resuelva su reemplazo. El gerente tendrá el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, salvo para las relacionadas con la incorporación o desafectación de bienes registrables, para la cual se deberá contar con la voluntad de la totalidad de los socios. Se designa para el cargo de Gerente al Sr. Gustavo Fabián Aguilar y como Gerente suplente al Sr. Lucas Matías Aguilar, quienes podrán realizar cualquier acto de administración de la sociedad.

8.- SEDE SOCIAL: Martín Fierro y Alem, de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución Nº 727/13- DR de fecha 20/08/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 654/12-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ASCENSORES CONDOR S.R.L. – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-912241-4 CUIT Nº 33-51951623-9; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 356/12-DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 01 a 12/11; 01 a 05/12 notificada el día 08/08/12;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Fabricación de equipo de elevación y manipulación" (CUACM 291501), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV Nº 57 corresponde una alícuota del 3,5% para la actividad 453190 y la firma aplicó el 3% para el periodo 2011 y 2012;

Que con fecha 08/05/13 el contribuyente se ha notificado de la Disposición Nº 349/12-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del anticipo 01 a 12/11; 01 a 05/12 ha sido ingresado en defecto;

Que los anticipos 06/11 a 12/11; 01/12, 03/12 y 05/12 han sido presentados sin depósito de fondos;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/11; 01 a 05/12;

Que atento a los antecedentes obrantes en este Organismo Provincial, corresponde graduar la multa por omisión, que establece el Art. 43º del Código Fiscal, en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del impuesto omitido;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 92/100 (\$ 20.793,92);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable ASCENSORES CONDOR S.R.L. – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-912241-4- CUIT Nº 33-51951623-9, con domicilio en Mirave Nº 1463, de la localidad de Ituzaingo- Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS UNO CON 06/100 (\$ 26.601,06) calculada al 15/08/2013.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 349/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 87/100 (\$ 7.277,87), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-09-13 V: 17-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
DIALCER S.R.L.
CIUDADAUTONOMA DE BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 0184/13-DGR- de fecha 09/01/13, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaración/es Jurada/s, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:
Nº DE LIQUIDACIÓN: 1482/12 DR
Nº DE EXPEDIENTE: 2655/12 DGR
PERIODOS ABARCADOS: 04/12; 11/12

IMPUESTO OMITIDO: \$ 9.635,34
SON PESOS: NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 34/100.-

ACCESORIOS AL 29/06/2013 (ART. 38º C.F.)
\$ 481,43

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 10.116,77

SON PESOS: DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON 77/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 481,77

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.445,30

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:\$ 1.927,07

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:\$ 2.408,84

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-09-13 V: 17-09-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut,

el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de LAS PLUMAS, que el Sr. Carlos Aníbal Peralta, representante de la Estancia «EL ALAMO», ha solicitado permiso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 12.441.600,00 m³/año (1,00 l/ha.s), para su utilización de riego de 400,00 has., durante los meses de octubre a abril, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 22a, Fracción C, Sección B-I, Departamento Mártires, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA SISTEMATIZACIÓN DE MALLINES) - ESTABLECIMIENTO «EL ALAMO» – CARLOS ANIBAL PERALTA - DTO. MARTIRES (EXPTE. 0244 AÑO 2013 IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 13-09-13 V: 17-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de JOSE DE SAN MARTIN, que la Sra. MARIA MUÑOZ, ha solicitado permiso de Agua Pública proveniente del ARROYO GENOA, en un caudal aproximado de trescientos cincuenta y cuatro con cinco metros cúbicos por año (354,05 m³/año), con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 97 vacunos, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Lote Pastoral 40 y 41 de la Colonia General San Martín, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO PECUARIO) - VALLE DE LOS SUEÑOS - MARIA MUÑOZ - JOSÉ DE SAN MARTIN» (EXPTE. 0878 AÑO 2013-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 13-09-13 V: 17-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de LAS PLUMAS, que el Sr. Mariano Alberto Peralta, representante de la Estancia «EL ALBA», ha solicitado permiso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 12.441.600,00 m³/año (1,00 l/has.), para su utilización de riego de 400,00 has., durante los meses de octubre a abril, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 18d, Fracción C, Sección B-I, Departamento Mártires, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA SISTEMATIZACIÓN DE MALLINES) - ESTABLECIMIENTO «EL ALBA» – MARIANO ALBERTO PERALTA - DTO. MARTIRES (EXPTE. 0245 AÑO 2013 IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 13-09-13 V: 17-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Nire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del Llamado a licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

RUTA NACIONAL N° 40.

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE. C/RIO NEGRO.

LONGITUD: 149,17 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.752.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Noviembre de 2013 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 60/13 – MALLA 540, Licitación Pública N° 61/13 – MALLA 542 – Licitación Pública N° 62/13 – MALLA 544, Licitación Pública N° 25/13 - MALLA 113, Licitación Pública N° 29/13 – MALLA 123B.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 09-09-13 V: 27-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL N° 40

TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N. N° 259

RUTA NACIONAL N° 259

TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17 LONGITUD: 158,23 KM

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 783.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 56/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632, Licitación Pública N° 22/13 – MALLA 302.-

FECHA DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 09-09-13 V: 27-09-13.

**AVISO DE LICITACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 30/13**

OBRA: “**Construcción Centro de Formación Profesional N° 652**”.

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos diecinueve con sesenta y cinco centavos (\$ 43.948.619,65).

Plazo de Ejecución: Setecientos Veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 439.486,20.

Capacidad de ejecución anual: \$ 21.974.309,82. (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuesta: El día Martes 01 de Octubre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en la calle Luis Costa N° 360, en la localidad de Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 01 de Octubre de 2013, 11:00 horas, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en la calle Luis Costa N° 360, en la localidad de Rawson – Chubut.

I: 09-09-13 V: 13-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
AVISO DE LICITACIÓN**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

**RECTIFICACION -
LICITACION PUBLICA N° 31/13**

**PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE
ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE RAWSON**

Presupuesto Oficial: \$ 34.697.508,60.
Capacidad de Ejecución: \$ 23.131.672,40
Garantía de Oferta: \$ 346.975,08.
Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Octubre de 2013 a las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE PLIEGOS.

I: 11-09-13 V: 17-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

**RECTIFICACION -
LICITACION PUBLICA N° 32/13**

**PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE
ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN
ZONA NORTE**

Presupuesto Oficial: \$ 39.232.410,44.
Capacidad de Ejecución: \$ 26.154.940,29
Garantía de Oferta: \$ 392.324,10.
Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Octubre de 2013 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JULIO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE PLIEGOS.

I: 11-09-13 V: 17-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

**RECTIFICACION -
LICITACION PUBLICA N° 33/13**

**PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE
ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN
ZONA SUR**

Presupuesto Oficial: \$ 43.244.631,23.
 Capacidad de Ejecución: \$ 28.829.754,15.
 Garantía de Oferta: \$ 432.446,31.
 Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Octubre de 2013 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JULIO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE PLIEGOS.

I: 11-09-13 V: 17-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 35/13

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE ENCUESTRO LA LAGUNA EN LA CIUDAD DE TRELEW

Presupuesto Oficial: \$ 42.638.314,33.
 Capacidad de Ejecución: \$ 28.425.542,88
 Garantía de Oferta: \$ 426.383,14.
 Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 09 de Octubre de 2013 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a AGOSTO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE PLIEGOS.

I: 12-09-13 V: 18-09-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 14/12
AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «**PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES – PASO DE INDIOS**».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PASO DE INDIOS.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut - Fax: 02965-481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel- Chubut-Fax: 02945-451435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Rawson N° 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Fax: 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del Cuadruplicado de la nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributiva de Servicio y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 07 de Octubre de 2013 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 07 de Octubre de 2013 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

I: 12-09-13 V: 18-09-13.

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
AREA FINANZAS**

**LICITACION PUBLICA N° 10/13
EXPT.1843/13 JP (AF)**

Adquisición: **UNIFORMES DE FAJINA PARA OFICIALES AYUDANTES Y AGENTES DE POLICIA (Rawson – Esquel y Comodoro Rivadavia).**

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno (Sala de Situaciones), sito en Fontana 50 de la Ciudad de Rawson (Chubut).

Fecha: 26 de Septiembre de 2013.

Hora: 10:30.

Lugar de entrega: Depósito Policial, sito en el Predio de la División Transporte, Ruta 25 Camino al Zoológico de la ciudad de Rawson (Chubut).

Mantenimiento de Oferta: 30 días hábiles.

Plazo de entrega: 30 días hábiles.

Plazo de Pago: 10 días hábiles.

Presupuesto Oficial: Cuatrocientos Cincuenta mil (\$ 450.000,00).

Informes: En forma personal en el Area Finanzas de Policía, sito en Mariano Moreno 561 Rawson (Chubut), o a través de nuestras líneas telefónicas (0280) 481 637 – ó 484 090 de lunes a viernes, en horario administrativo (08:00 a 14:00).

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Venta de Pliegos: Area Finanzas de Policía, sito en Mariana Moreno 561 – Rawson (Chubut).

Casa de la Provincia del Chubut, sito en Sarmiento 1172 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Unidad Regional Trelew, sito en San Martín 435 – Trelew (Chubut).

Unidad Regional Comodoro Rivadavia, sito en Güemez y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (Chubut).

Unidad Regional Esquel, sito en Rivadavia 663 – Esquel (Chubut).

I: 13-09-13 V: 16-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

PROVINCIA DEL CHUBUT

GANADORES

SORTEO SABADO 31/08/2013

1° PREMIO UNA HELADERA

. TORNAU MARIA FERNANDA - DNI N° 26.727.271 – TRELEW

2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD

. CASTRO, MARGARITA ELEODORA – D.N.I. N° 11.213.932 – SARMIENTO

3° PREMIO UN MICROONDAS

. SIN GANADORES.

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 13-09-13 V: 17-09-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 18-AVP-13**

OBJETO: Ejecución de Obras de Arte en Ruta Interbalnearia, Tramo: Puerto Madryn - Cerro Avanzado, Sección: Punta Cuevas - calle V. Eizaguirre, Departamento Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.327.985,18

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Septiembre de 2013, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 04, 10, 13, 16 y 19-09-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57º.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).